

EL PROGRESO

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS,

COLABORADORES.

Sobrino.—Julia G. de la Peña de Balles.
 Señor.—Manuel R. Carrillo.—Juan González Quintanilla.—Antonio N. de Cáceres.
 Antonio Velazquez.—Luciano González.—Luis Carlos A. Pasquen.—Juan R. Tijerina.—Adolfo C. Barber.

SANTORAL.

Fiestas 13.—Festividad de las Esencias
 del Divino Salvador, San Benito abr. y Sta. Lucía 14.—San Valentín presb. m. y S. Eleno 15.—San Benito presb. m. y S. Eleno 16.

DICTAMEN.

Como ofrecemos en nuestro número anterior, en seguida publicamos el que rió el estadounidense Juan Zubiaeta a la comisión permanente del Congreso del Estado, sobre la petición presentada por el comerciante Angel Maiz, en representación del Sr. Francisco Armendáiz, sucesor, de este comercio, con el objeto de establecer un paseo público en la estación de Santa Cruz.

Hizo aquél:

Secretaría de la Diputación permanente de Coatzacoalcos del Estado de Tamaulipas.

En sesión extraordinaria de hoy, esta Diputación permanente, se sirvió acordar lo siguiente para su examen en el próximo periodo del H. Congreso, el dictamen que sigue:

Saido.—Poco antes de la clausura del último periodo de sesiones ordinarias, fue presentado a la Cámara por conducto del depositario del Poder Ejecutivo, un escrito escrito por el comerciante Angel Maiz, en representación de la casa que gira en esta plaza, bajo la razón de "Armendáiz sucesor," en que manifestó que con autorización de su representante deseaba constituirse en la estación de Santa Cruz, a la extremidad de la vía del ferrocarril urbano, un edificio destinado a objetos de recreo y principales de diversiones públicas, según el plan que acompaña, previas las concepciones y protección que formula en pliego separado. En estos documentos, el interlocutor expresara detalladamente las razones de conveniencia pública que á su juicio concurren para que en los casos que no sean de acuerdo legislativo ó en todos aquellos cuya resolución corresponda al resto de la autoridad administrativa, se le otorguen las concesiones á que es acreedora toda empresa que tienda á ensanchar en sus mejores proporciones, el circuito de las mejoras materiales.

La empresa enunciada por el representante de Armendáiz demuestra, que la principal mitad del interesado, es dedicaria adiestramiento y recreo de los habitantes de esta ciudad; y aunque el fin que se proponga es de especulación, ciertas relaciones que se tendría la nueva obra con la vía férrea que actualmente facilita los medios de comunicación en el tráfico de personas y transporte de mercancías, haría para la proyectada, hasta cierto punto, la importancia a que justamente señala la existente.

En México el espíritu de emprendimiento y la inseguridad a que está expuesta la ciudad durante los trastornos públicos, los gobiernos imparan su pronunciamente a toda idea que tiene en mente la importancia de los capitalizados, sin perjuicio de las atenciones.

Además en consideración estas razones, esforzalo la comisión por encontrar ventaja de la ley que autorice á la misma Diputación para dar una sola licencia y la en todo conforme á los términos de su solicitud. Pero al ocuparse del asunto y dando su atención en todo del pliego en que están formulados, se vio claramente, que no partidas de igual naturaleza, por encima las divididas en distintos ramos de instrucción y porque, en lo general, éstas no modifican disposiciones leyes existentes. Por otra parte, se tomó en cuenta, que para distir los términos, que para dictar los términos, que para dictar los términos.

Una recomendación, hay que considerar otras de nuevas necesidades que ésta es éste de acceso administrativo, para establecer, con los servicios y de salubridad, con los pueblos, para establecer, con los municipios, para establecer, con los ingresos de su hacienda, que el proyecto quedaria re-

dicidos, en el supuesto caso de que las franquicias y ejecuciones fueran acordadas en la amplitud que se pretende.

Del examen sobre distintas materias administrativas que para resolver conviene tratar, resulta: que la Diputación permanente podría en ciertos casos, acortar la gracia pedida, pero al verificarlo limitaría en el orden político ó administrativo la acción del gobierno y lo resiste la equidad por traer algunos de ellos manifiesto agravio a los intereses de un tercero. En otros, no lo permite la naturaleza de ellos mismos que, por razón de conveniencia policial, corresponden exclusivamente al servicio económico de los municipios.

Aunque el objeto del Poder público no sea otro que el bien de la sociedad, presente para su ejercicio en la práctica constitucional ó administrativa, diversos medios de acción que no brotan de la misma fuente. Y para conservar imperturbable la armonía en las diversas esferas de actividad, preceptos constitucionales limitan ese mismo Poder en sus distintas funciones que separan distintas líneas trazadas con marcada precisión.

La resolución, pues, de todos estos casos en los términos pedidos, importan un acto verdaderamente legislativo, porque se trata de crear derechos a favor de un particular y de imponer obligaciones a la administración; para el goce de los primeros y cumplimiento de los segundos por el largo espacio de veinte años. La dispensa de la ley si bien protege la individualidad, perjudica intereses colectivos; y por tal motivo, la Diputación permanente, en concepto del que suscribe, no es competente para resolver en el asunto.

Como las leyes no pueden modificarse sino previas las mismas formalidades con que fueron dictadas, se ocupará la comisión de tratar el asunto siguiendo los puntos en el orden que se pliegan para evitar confusiones, y a fin de que la Cámara con más aserto y mejor instrucción, pueda resolver en su próximo periodo de sesiones ordinarias.

La primera franquicia que se solicita es, la exención del pago de contribuciones tanto al Estado como municipales, por el término de veinte años a las fincas que han de construir y capital que se invierta en las mejoras.

Si bien con sobrada razón se ha censurado á los gobiernos por los economistas, que al tratar la cuestión de presupuestos encuentren más cómodo someter los recursos á las necesidades, por cuya causa, la idea de aumentar el tesoro público se ha realizado con grave perjuicio de los instrumentos generales de la producción, tal circunstancia no podría decirse concurre en el presente caso, porque las necesidades del Estado son atendidas aunque con alguna irregularidad después de las economías que resultan de la comparación entre el presupuesto anterior y el que rige actualmente; y por esto la exención del pago de impuestos al Estado por las fincas y capital que se invierte en la obra proyectada por el representante de Armendáiz, no podría encontrar dificultades aunque no por el término que se desea; pero desentendiéndose, hasta cierto punto, de doctrinas que establece la ciencia económica al considerar las contribuciones como la primera deuda de la propiedad, y la legitimidad de su existencia en la equidad y general reparto.

La segunda es, decretar que la feria anual concedida á Matamoros, en vez de verificarse en la plaza de Allende se efectúe para lo sucesivo, en Santa Cruz, dejando a la empresa el derecho de cobrar el piso y alquileres de los locales que proporciona á los concurrentes.

La franquicia concedida á Matamoros por decreto expedido el 17 de octubre de 1873, y de que también disfrutan algunas otras localidades del Estado para que dentro del término de la concesión se permitan la entrada y salida de efectos nacionales, libres de todo impuesto, toma origen de sus necesidades mismas, creyendo atenderlas por ese medio en la oportunidad que les presenta la afluencia de compradores y vendedores y la circulación consiguiente de valores por las distintas transacciones de comercio que durante el período de la feria puedan verificarse. La utilidad principal objeto de las ferias consiste, pues, en promover con más facilidad y menos trabajos, el abastecimiento de los pueblos. Es de práctica á la vez permitir toda clase de diversiones públicas, como por ejemplo para el logro del objeto.

yendo las ideas al caso particular que nos

ocupa, los habitantes de esta Ciudad muy especialmente los que tienen sus habitaciones ó establecimientos en la plaza de Allende, en el objeto principal y secundario de la feria, están interesados porque las diversiones públicas á que en muchos casos se reduce este género de concesiones, tengan lugar dentro de los límites de la localidad agraciada, y no por razón de comodidad ó recreo sino por conveniencia á que les da derecho el decreto que autoriza la concesión misma. Al trasladar á otro punto distante de la localidad á que expresamente fué concedida la franquicia, el movimiento y afluencia de concurrentes, deja de cumplirse uno de los preceptos de la disposición preexistente, que es, como se ha dicho, favorecer el comercio, á la vez que proporcionar dentro de límites expresos, distracciones al público, perjudicado al tener que alejarse de la ciudad, expuesto tal vez á la intemperie si, como es de presumir, no fueren bastante espaciosos para el abrigo, en los casos de mal tiempo, los techos de los edificios construidos.

No estando, pues, considerados estos casos como de un interés puramente local, los gobiernos deben tener intervención en el establecimiento de las ferias, por las relaciones de analogía que éstas guardan con los mercados, pero sin que esto pueda impedir la que los ayuntamientos deben tener en lo económico administrativo para establecerlas, trasladarlas ó suprimirlas.

Por esto, y lo expuesto con anterioridad, la Comisión os de parecer que al trasladar las festividades públicas durante el periodo de la feria al potrero de Santa Cruz, además, de ocasional un perjuicio al comercio y a los habitantes de esta Ciudad, se modifican disposiciones preexistentes limitando la acción administrativa en general y la económica de los municipios al ejercer funciones que tienden únicamente á la ejecución de la ley, extrañas, por consecuencia, á los trabajos parlamentarios y legislativos de la Cámara.

Como consecuencia de lo expuesto, no habrá menos razones para negar, también, la autorización que pide el solicitante para cobrar derechos de piso, pues es muy sabido que la recaudación de este impuesto en las plazas y mercados, así como durante las festividades públicas, corresponde á los municipios y no sería justo despojar al de esta ciudad de un recurso que la ley le concede para sus atenciones.—En cuanto á que la empresa pueda cobrar el alquiler de los locales que proporciona á los concurrentes, este derecho le corresponde, tratándose de los edificios por ser inherente al de la propiedad; y no es de presumirse que para ejercerlo necesita el propietario autorización expresa.

La tercera de las concesiones puestas, es, que se autoricen por la Cámara, bailes públicos, y privados cuando menos dos cada quince días, de los primeros, y los que se quieran de los segundos, exentos del pago de licencias, y con derecho la empresa, de alquilar sus propiedades, así como de cobrar una cuota modesta por entrada á los privados.

Este asunto á primera vista parece de un interés pueril, examinado detalladamente es el de más importancia, porque presenta mayores inconvenientes que todos los comprendidos en la solicitud del representante de Armendáiz; porque afectando en mayores proporciones la cuestión hacialaria, puede traer consigo el sacrificio de fuertes sumas por parte del ayuntamiento, al proteger una empresa cuyo objeto principal es, proporcionar recreo y diversiones al público, perjudicando atenciones preferentes de la administración, en circunstancias que la instrucción primaria se encuentra desatendida; porque la concesión misma será de naturaleza viciosa y contraria á las prescripciones de una buena administración; porque, finalmente, es el recurso de que la empresa pueda sacar mayores utilidades con agravio de atenciones públicas, y por inferencia contraria, el asunto por el cual sería de mayor cantidad la cantidad de que tendría que desprenderse del tesoro de la municipalidad en el inesperado evento de que llegara a ocurrir por la Cámara la gracia pedida.

Los rendimientos que este ramo producen al ayuntamiento de este puerto, ascienden aproximadamente á ciento ochenta pesos cada mes, comprendiendo en esta suma la parte destinada á atenciones de la instrucción primaria, ó lo que es lo mismo, a cuarenta y tres mil docecientos pesos en los veinte años que la exención de pago de licencias por bailes públicos, vendría dejando el ayuntamiento á bonanza de la empresa que se proyecta.

CONDICIONES.

Los solitarios titulares y co-titulares de telégrafos y general se podrán suscribir los servicios más convenientes. Esta comisión no se adscribe ni conoce ni se responsabiliza por las diferencias que surgen entre las empresas y los titulares de los mismos derechos y se informa que el servicio de telégrafo se ha hecho más regular. Tienen fecha de 24 de diciembre de 1883, la carta que se adjunta.

Los solitarios titulares y co-titulares de servicios de telégrafo se han hecho más regulares. Tienen fecha de 24 de diciembre de 1883, la carta que se adjunta.

POSTULADA PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL G. GENERAL MANUEL GONZALES.

Viernes 13 de febrero de 1880

El Progreso.

2

que no puden prestarse
dita a causas administrativas de las que
guardo por tan largo periodo de tiempo en
asesores de reciproca confidencia. Y des-
pués de tener las necesidades principales
de la administración en la vía de la prosperidad
y del progreso, se cae lo pronto des-
truir el sentido de sus recursos a fin
de poder o imponer su protección a otras
poblaciones de las fábricadas a fuerza de
poder y omisión de los pueblos. Estas cir-
cunstancias, en concepto del diputado que
escribió, no concuerdan en el presente caso
por faltar la condición de reciprocidad con-
veniente, pues aunque se saben con exactitud
aproximativa las cantidades que pa-
ra tal efecto podrían desprendidas del tesoro
público a beneficio del proyecto, se ignora
el costo de la obra por haberse omitido la refigión del presupuesto para evaluar
la importancia de la mejora, y, en
consecuencia, los motivos más ó menos
atendibles que podrían tomarse en con-
sideración, para cargar ó negar la gracia
pedida; fortísilidad que en el presente ca-
so debería separarse, para que al considerar
los términos de la franquicia, pudiese e-
galmente considerarse el contrato. Para
concluir, pues, y como razones generales
que reasumen las anteriores expuestas, es
conveniente que la Cámara fije su respetable
atención en este raciocinio; ó la empresa
destinada para recreo y diversión de los
habitantes de este puerto presenta por si
sola utilidades al interesado, ó, como dice,
no podrá ser reintegrada de su costo en
múltiples de veinte años, con las pequeñas
rentas que solicita. Si lo primero, no
habría necesidad de que el ayuntamiento
se desprendiera de la enorme suma de cuan-
tiosa y tres mil doscientos pesos que le
produce los bailes. Si lo último, una em-
presa que para realizarse no puede hacerlo,
sino estándose libre de impuestos, por ex-
picio de veinte años con perjuicio de aten-
ciones públicas, no es conveniente porque
en negocio donde no existe reciprocidad de
intereses.

Por tales fundamentos, y sin perjuicio
de tomar la palabra á la hora de la discusión
para ampliar las causas en que se apoya este dictámen, dejando en todo caso
a salvo del ilustrado juicio de la Cámara,
es de opinión el diputado que suscribe
que, solo puede acordarse á favor de la
empresa proyectada por el comerciante
Ángel Matiz, en representación de la casa
Armentaiz, sucesor, la ejecución del pago
de contribuciones al Estado por la mitad
del tiempo que solicita; y con tal motivo,
someter á su deliberación los siguientes
puntos resolutivos.—^{1º} Se concede á Ar-
mentaiz, sucesor, la exención del pago de
impuestos al Estado que puedan causar
por el término de diez años las fincas que
proyecta construir en el potrero de Santa
Cruz para recreo y diversiones públicas,
así como sobre el capital que para tal obje-
to invierta en las mejoras, constantes del
plano respectivo levantado por el ingeniero
Larocha.—^{2º} Comuníquese al depositario
del Poder Ejecutivo con inserción del
dictámen en contestación a su oficio de 25
de noviembre último, y para que haga sa-
ber esta resolución al interesado como re-
sulta de su escrito.—Sala de comisiones
del H. Congreso del Estado.—Matamoros,
enero 25 de 1880.—Juan Zubia.

Lo que tengo el honor de comunicar á
Vd. por acuerdo de la misma comisión, á
fin de que se sirva participarlo al interesado
y mandarlo publicar en el periódico
oficial del gobierno para conocimiento del
público.

Liberdad y Constitución. Matamoros,
enero 25 de 1880.—J. M. Prieto y Gómez.
D. 8.—Al gobernador del Estado.—Pro-
moto.

Es copia de su original que se expide
para su publicación en el periódico oficial.
—Torres, se retira.

Citadurina militar del "Progreso."

REVISTA DE ESPAÑA.

SUBARIO.—Caida de Martínez Campos.—
Disidencias.—Los tres ministros de Cón-
sulaz.—La batalla.—Crisis.—Posada Herrera.—Ministerio nacional.—Abasto de
bienes.—Cónsules en Palacio.—Nuevo
ministerio.—Soberanía de Canovas.—Se-
sión memorable.—Discurso de Cónsules.
—Mal efecto de él.—Lágrimas llorosas.—In-
temperancia de Cónsules.—Escándalo gi-
gantesco.—El presidente se retira.—Vi-
ernes.—Fin del tumulto.—Negativa de
Canovas a dar satisfacciones.—El rey
aprueba su conducto.

Madrid, viernes 13 de 1880.

Buenos oficios del "Progreso".

Muy buenas más.

Martínez Campos ha caído del ministerio.
Y no ha caído parlamentariamente, como
en los países constitucionales ocurre, sino
herido por ocaña mano, como acaece en los
pueblos en que el régimen constitucional

ries solo de prestadas, y subterráneas cor-
rientes absolutistas lo invaden todo y lo di-
funden tristeza. La disidencia entre Canovas y
Martínez Campos era ya antigua. El prime-
ro, representante del partido conservador,
que con más o menos osínimo, la con-
ciencia de la esclavitud en Cuba, quería
que el sistema económico en la Isla, y la con-
ciencia en ella de todos los abusos, que
se había producido una guerra de diez años, so-
naban en la cual se estalló una segunda, y
que el sistema económico en Cuba, y susfría-
dores, eran en la que la crisis de ma-
yor tristeza, en virtud de la cual tuvo que aban-
dinar el poder, dejó en el nuevo ministerio
tres vacantes suyas: Orovio, Toreno y Sil-
vela. Estos tres ministros han sido la ver-
dadera sombra de Canovas en la situación
de Martínez Campos. Ellos han aplaudido todos
los proyectos, dilatado todas las reformas,
y sostenido dentro del gabinete el espíritu
de hostilidad con que se miraban Canovas
y Martínez Campos.

Cuando ya no hubo más remedio cuando
el general decidió a todo, y después de
haber transgredido más de lo que debió, en la
cuestión de la esclavitud, no quiso transi-
ger en la cuestión económica de Cuba, no
quiso esperar más, los tres ministros citados
dieron la batalla. Por qué? Por verda-
dera oposición a los proyectos de Martínez
Campos? No, porque el marqués de Orovio
se negó a disentir el proyecto de tribula-
ción para la Antilla. La verdadera causa
fue que Canovas tenía ya preparada la
intriga y era ocasión de dar el golpe. En Pa-
lacio se ama más lo más reaccionario, y a
Martínez Campos, que hubiera podido ha-
cer algún bien, se prefiere a Canovas, que
en sus anteriores ministerios ha hecho mu-
cho mal, y hará más aún. Declarándose en
abierta oposición Orovio, Toreno y Silvela,
el general no tuvo más remedio que declara-
rarse en crisis, y presentar al rey la dimi-
sión de su cargo. Canovas se veía en la
sombra de la ciuda aquella que había pre-
parado, día tras día, y con la perfidia de
los grandes ambiciosos de la historia, que
juzgándose grandes genios, no suelen ser
en definitiva más que grandes tiranuelos.

El rey llamó a Posada Herrera y le en-
cargó la formación del más raro ministerio
del mundo. Había de ser un ministerio na-
cional, es decir, un ministerio en el que en-
traran dos conservadores, dos centralistas y
dos constitucionales. Posada Herrera se
puso en movimiento, y Sagasta negó los
dos ministros constitucionales, y Canovas
hizo venir en el salón de conferencias del
Congreso, por medio de Romero Robledo,
que el partido conservador, como había di-
cho Sagasta del constitucional, o había de
formar solo gabinete, o no prestaría ninguno
de sus hombres para un ministerio mixto.
Al anochecer Posada Herrera designaba
los poderes recibidos, y Canovas era llama-
do a Palacio. Al otro dia se publicaba el
ministerio siguiente: Presidente, Canovas
del Castillo; Estado, Toreno; Gracia y Ju-
sticia, Juguetal; Guerra, Echevarría; Marina,
Durán y Lira; Fomento, Lassolla; Hacienda,
Orovio. Como se ve, de este gabinete for-
maban parte Orovio y Toreno, los dos mi-
nistros que en el anterior gobierno habían
estado como espaldas la conducta del ge-
neral Martínez Campos. "Traidores" decía
todo el mundo.

La impresión causada en la opinión por
la subida de Canovas ha sido penosísima.
Martínez Campos trasladóse ayer al Congre-
so, y fué objeto de una gran ovación popu-
lar por las calles que atravesó. La presen-
cia de Canovas despertó provención, mie-
dio, antipatía. Se ve en él al tiranuelo que
ha de perder A. D. Alfonso, como Narváez y
González Jiménez perdieron a Isabel II. La
Palacio son sordos, mudos y ciegos á todas
sus manifestaciones del sentimiento popu-
lar. Y allí donde se presenta Canovas, la
tempestad va con él, como si una nube de
electricidad le envolviera. El escándalo que
produjo anteayer en el Congreso es buena
 muestra de ello.

Tan pronto como se abrió la sesión, se
presentó en la Cámara popular. La expec-
tación era grande; las tribunas todas, la
pública, la de periodistas, la de diplomáticos,
estaban llenas. Canovas iba á dar cuenta
de la crisis, y a explicar las razones que
habían motivado. Con ademán arrogante
y resuelto, seguido de sus ministros, entró
en el salón de sesiones; subió á la Presiden-
cia, para saludar á Ayala, y encaminándose,
seguidamente de los consejeros, al banco
azul. Todos los ministros iban de uniforme,
con el sombrero de plumas, la bordada can-
tos Lazada, que iba con el clásico feste. En
Canovas iba á hablar. Lo que dijo, santos ele-
cricos, era una misma cosa; que sus
ministros, no simplemente por dif-
erencias políticas, sino surgidas entre sus
ministros, y con motivo de las cuestiones de
Cuba, y otras falsedades por el estilo. La
indignación rebosaba en todos los pechos.
Decir que cuando se sabía que el había
estado tratando al general, durante nueve

meses, todo género de obstáculos; cuando
se sabía que había estado preparando en
Palacio la intriga, con que había de derri-
barle en el colmo de la hipocresía y del
descaro político. Canovas concluyó en bre-
ve su discurso, manifestando que tenía que-
res en el Senado, a dar las mismas explicacio-
nes sobre la crisis, y que, por tanto, no po-
día admitir discusión en aquel momento,
sobre lo que acababa de decir. Los ánimos
se habían excitado más y más, y el mayo so-
balanceaba sobre la atmósfera del salón de

Mrs. Grant y su comitiva visitaron
Circo Americano, y este mañana salieron
Vuelta Abajo. S. M. el rey ha comentado al Salón
de la felicitación de Mr. Grant, dándole las
 gracias por su visita. Se dice que el rey
dijo que no iría á Nicaragua. Ayer se visitaron
los terrenos de tierra en Vuelta Abajo.

ITALIA.

Londres, 28 de enero.—La policía de Nápoles
arrestó á dos norte-americanos, acusados de
abar 85.000 francos á un oficial de la marina
en Bruselas.

Londres, 29.—El gobierno de Bélgica ha
ordenado la extradición de los dos norte-americanos
detenidos por haber robado 65.000 francos á un
oficial de la marina rusa. Sábese que son hermanos, uno
apellidado en Collins, que el mayor de ellos tiene
38 años y el menor 16.

Si el informe de los cónsules lo justifica,
el Gobierno italiano enviará á Sur América dos legu-
menos de guerra para proteger sus intereses en
parte del Nuevo Mundo.

Roma, 30.—La salud del Papa inspira algunes
esperanzas, pues se halla atacado de temblor y
fatiga general, á pesar de lo cual se nutre
afán á sus tareas cotidianas.

FRANCIA.

París, 27 de enero.—En la Cámara de Diputados
se ha elegido un Comité que se ocupará de la
posición de M. Louis Blanc sobre la asunción
plena.

Londres, 29.—Se han dispuesto los rumores
rántos en las relaciones entre España y Francia
a causa de una entrevista muy amistosa de
Freycinet con el marqués de Molins.

Después de haberse discutido por algún tiempo
el proyecto de ley sobre las reuniones públicas
refirió á su comité el artículo que favorece
el club político. El comité apropióse de
no fusionarse con ningún otro grupo.

Londres, 30.—La Comisión del Club
Americanos ha manifestado á la administración
Correos de Francia que el precio para todos
los despachos á Inglaterra por el cable de Brest
es de doce céntimos por palabra desde 1º de febrero
próximo. La Cámara de Diputados ha aprobado por
200 votos contra 139 el artículo del proyecto de ley
sobre las reuniones públicas, que pedía la supresión
de los clubes políticos. Mr. de la Roche-
cauld, legitimista, se opuso á este artículo. Ma-
tarde se aprobaron los artículos restantes del pro-
yecto, incluyendo el décimo que autoriza al gobier-
no á suprimir toda reunión que pueda infundir
temor de desórdenes. Un despacho de París
The Times dice refiriéndose al mencionado pro-
yecto, que la derecha y la izquierda consiguió
que el artículo que hace relación á las
reuniones públicas se refiera para su consideración
á un comité, á pesar de la oposición de M.
de Lepre, ministro del Interior. La extrema
derecha pretende imitar á los jacobinos del 1830.
Los conservadores no tendrán derecho á quejarse
si su diario sufren el castigo por su alianza anti-
tradicional.

Londres, 30.—Los republicanos moderados
dan a los conservadores elogios ayer á Mr. Le-
Say, presidente del Comité de Hacienda del Senado,
deterrando al candidato republicano Mr. Co-
mon, vice-presidente del Senado.

Se cree cierto que será rechazado el artículo
del proyecto de ley de Educación.

SUIZA.

Londres, 30 de enero.—Un corresponsal manifiesta
que las exportaciones de la Suiza á los Estados
Unidos durante el año de 1879 fueron mayores
que las del año anterior por valor de 15,000,000
de francos, consistiendo en su mayor parte en
géneros de algodón, relojes y encajes.

BÉLGICA.

Londres, 30 de enero.—El 1º de mayo próximo
abrirá una exposición internacional en Bruselas.

INGLATERRA.

Londres, 28 de enero.—El Comité del Fondo de
Mansion House demandó la severación de M.
Pachen en su discurso en Buffalo, de que estuvo
excluido de percibir socorros aquellos que no pagaran
sus rentas. El Comité ha dado ya más de
10,000 libras para alivio de los casos urgentes
de miseria.

Londres, 29.—El Lord corregidor de Dublín
los principales miembros de la corporación se-
ñalaron ayer á la recepción del viceroy de Irlanda.
Se cree que esto será un gran paso para deshacer
la diferencia existente entre ambos distritos
causa de haber rehusado el último asistir al ba-
queto del primero.

Londres, 29.—La Compañía Cosmos pliega
de una nueva línea de vapores entre Brit-
ish y los Estados Unidos.

(La Raza Latina)

GACETILLA.

Ganado vacuno.—Un periódico de Tampico, después de
tas calamidades que han aquejado
la costa del Golfo, y abatido
en todos los ramos del comercio
baciendas del Sur y Norte del Período
Veracruz, ha tenido una alta cota
de precios del ganado que se
concluye diciendo:

"Los toros de partida, buenas figuras
vendido hasta agotarse, al \$ 1.000;
de \$ 1.100. 50 cts. uno; y los de la
de Tamaulipas, a \$ 1.11 en el "Tlapacó"
y \$ 1.16 entre Papantla y un pe-
dro. Los novillos colonos
se buscan al entregar."

"A pesar de estar casi seco, los pe-
rencias de ganado macho de 1000 libras
continúan, por lo que
los dueños han
dicho que no se
venderán." La
existencia

De viernes 23 de enero de 1880, se
guró el tráfico en el ferrocarril, nubes
rocarril que une las dos poblaciones
nombres encabezan este paraje.

Este se debe á la actividad del Estado
de la compañía del ferrocarril de Morelos.

Viernes 13 de febrero de 1880

El Progreso.

Edicto.

LOS DOLORES DE MARIA

Descritos en forma Episódica y d alogada

Por José Pallés.

Obra ilustrada con 28 láminas

Del célebre artista Aleman

ELSTIER.

Esta obra constará de tres tomos y valdrá cada cuaderno dos y medio reales.

Falsas Impresas

EN PAPEL MARQUILLA PARA USO DE OFICINAS, A 10 Cent. una y \$1 doz.

Las Razas Humanas

Por Luis Figuier.

Esta magnífica obra en cuarto mayor y adornada con infinitud de láminas, se compone de

25 Cuadernos á dos y medio reales cada uno.

Museo Epigramático

6 colección de los más festivos epigramas y otras composiciones

Por Amancio Peratoner.

Esta obra la forma un elegante tomo ilustrado con muchos grabados intercalados en el texto. Es una edición verdaderamente de lujo, y está adornada con una preiosa cubierta portada.

CROMO-LITOGRAFIADA.

25 Cuadernos á dos y medio reales cada uno.

Calendario del mas antiguo Galvan

A real y medio uno y doce reales docena.

El Siglo de las Tinieblas

O Memorias de un Inquisidor.

Novela histórica original de Don RAMON ORTEGA Y FRIAS.

Esta obra se está publicando por cuadernos de 8 entregas con 64 páginas de lectura, y la ilustran treinta preciosas láminas, y toda la obra constará de 2 tomos.

El cuaderno vale en esta dos y medio reales.

GRAN SOCIEDAD
"UNION MATAMORENSE."

A cargo de D. Abelardo Gómez.

Antes á este establecimiento, acaba de abrirse al público, una muy bien surtida confitería, dirigida por D. Alberto Sangrador, muy entendido en todo lo concerniente á confitería, pastelería y repostería; y hace dejar que dessen á las personas que tengan á bien ocuparla, ya para ser servidas en el establecimiento, ó para fuera de él, unas también se ocupará de preparar almuerzos, comidas y cenas que le sean encargadas, siempre que le den la orden con la anticipación necesaria.

La misma confitería, hay un salón privado para señoras, en el que se servirán toda clase de refrescos y postres, y la famosa Agua de Soda, fabricada en ésta Sociedad.

Todos los cuartos para habitación, son cómodos y ventilados, se acaban de amueblar, para ser rentados con precio siempre á servirlos toda clase de almuerzos, comidas y cenas que se le pidan.

Tambien estos preparados, los magníficos cuartos de baños, para uso de las personas que renten cuartos de habitación.

La cerveza de ésta Sociedad, estará constantemente surtida de los mejores vinos y licores, puros y especiales, de la Habana y del país.

En la misma Sociedad, se hallan las mejores y más modernas mesas de billar, mesa de bagatela, mesas de dominó, mesas para juego de tresillo, ajedrez y dominó.

En este establecimiento, es donde acostumbra reunirse, una gran parte de personas, perteneciente á la misma Sociedad de ésta población y de la de Brownsville, como también los transeúntes.

Así que tanto las grandes fiestas hechas últimamente á este establecimiento, su propietario que seguramente no quiso privarse de la fiesta de la Pascua de Pascua, quisiera retirarse de esta ciudad, significa ofreciéndola en venta, y abanderá las fiestas que se le hagan sobre este particular.—D. Matamoros, Enero 17 de 1880.—M. G. Pareja.

AL HOTEL DE FRANCIA.

Desea la que anuncia de abrir un vacío digno de la cultura de esta ciudad, pone en conocimiento del público, que mejorado el establecimiento de su propiedad conocido con el nombre de "HOTEL DE FRANCIA", encargando del restaurante al señor Jorge Canastin inteligente francés.—A todas horas encontrase en éste establecimiento, un variado servicio, á la francesa, inglesa y mexicana, sin alterar los precios de consumo en la casa.

Todos los días participa al público la propietaria, que el encargado servirá á domicilio almuerzos, comidas y cena, preparadas en la casa á gusto del consumidor, y á precios moderados.

Y por último, que está dispuesta a encargarse de ejecutar con toda puntitud en aquella clase de cena, que se celebre en un selecto surtido de toda clase de repostería.

H. Matamoros, ocho 25 de 1880.—Aline de Abent.—Esquina de las calles 6^a y Matamoros.

AVISO IMPORTANTÍSIMO.

J. J. Braxton, vecino de esta y autor de algunas obras elementales, que el H. Congreso del Estado de 1874 se dignó calificar de su modo tan despreciable para él, partiendo á los ayuntamientos, pueblos de familia y á público en general; que si fuese H. Gauthier hizo imprimir en Burdeos enero de 1874 los mencionados libros elementales; y saben: "La Escuela Político-Moral mexicana, el compendio de Historia de Méjico, las élasmias de Gramática y compendio de Aritmética Comercial" que los dños Lafragne y Lucieze, de Camargo, estan en la gama de vender. El infractor no puede más que con indiferencia que se vendan tales obras, viéndose así de la buena fe de los compradores porque las dichas obras son afijadas en tales páginas por numerosas erratas, por líneas puestas por alto, sobre todo en la Gramática y Aritmética. Para hacerse una idea de los mencionados errores debidas á eqüitas ignorantes y al descuido de H. Gauthier, véanse las páginas de la Aritmética de 23, 65, 66, 76, 77, 90, 95, 97 y 99. No quiere el infractor —argua con tales mafas— vender, porque no se comparan con las demás obras.

H. Matamoros, 6 de diciembre de 1879.—Brazos.

Citación judicial.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Una libra envuelta de á 50 centavos.)

De conformidad con lo dispuesto por ante esta fecha proveydo en el expediente núm. 123 sobre aprehension de ciento cinco docenas de pescados verificados por el Celador del Requinatorio de este puerto C. Matías Ramírez, la noche del 15 de diciembre ultimo á immedios de la mitad de Matamoros de esta Ciudad, se cita á la persona ó personas que se consideren con derecho a dichos efectos para que dentro del término de dieciocho días contados desde la primera publicación de este aviso comparecan ante este juzgado para si ó por poder á declarar lo que crean tener, bajo el concepto que de no hacerlo así se seguirá el expresado juzgo en rebeldía hasta su conclusión entendiendo los diligencias que el demandante ó demandados concernen con los Estados del Tribunal.—H. Matamoros, febrero 3 de 1880.—Pdro R. de Alba, Secretario.

358—4v

CORREO,
MONTEREY Y VILLAS DEL NORTE.
SALIDAS.

Para Monterey & Interiores.—Domingos á las 5 de la tarde de la República por tarde, y Jueves á las Villas del Norte.

PARA EL CENTRO Y SUR DEL ESTADO
Lunes y Jueves á las 10 de la mañana.

ENTRADAS.

DE MONTEREY,

Domingos y miércoles, á las 12 del día.

DEL CENTRO Y SUR DEL ESTADO,
Miércoles y sábados, en la mañana.

DE BROWNSVILLE,

Se recibe y despacha diariamente en la mañana, excepto los domingo.

DE BAGDAD,

Se recibe y despacha cuatro veces al mes segun las entradas y salidas del vapor-correo de la "Leyenda de Bagdad", que se anunciarán al público oportunamente por avisos impresos.

HORAS DE DESPACHO.—Diariamente de 8 a 12 del día y de 2 á 5 de la tarde.

VAPORES CORREOS.

NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL
STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la Ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Fraternidad, Campeche y Progreso en el sentido contrario, como también para la Habana y Nueva York.

Trenes en Bagdad, Tampico y Tuxpan, ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad.

Para N. Orleans el 8 de febrero.

Los precios de pasaje y fiesta serán pagados en oro americano ó su equivalente.—Informarse GASPAR A LYNCH, agente.

HANSETISACHE F'EUR

Versicherungs Gesellschaft.

EN AMBERG, ALEMANIA.

Esta compañía ha establecido una Agencia permanente en este puesto y la misma dividida en seis oficinas, tomando aseguros contra incendios, robos, inclemencias y muertes, bajo condiciones más modestas. En la oficina sita en la calle 13 de Comercio y Abusolo se darán las pólizas á los deudores que deseen asegurar sus propiedades. Estas oficinas se hallan las direcciones de los agentes: Antonio M. Erhard, agente general.

ASISTENCIA PARTICULAR.
DOMINGO TOMASIĆHE

HAPPY JACK.

Ofrece á sus amigos una mesa bien servida, buenas comidas ventiladas y un hermoso patio para caballos y cocheros.—Calle Morena y Busto, en el pueblo de Matamoros.

EL Águila de Oro.

En la noche ó la mañana de este establecimiento se escuchan de los telégrafos del Comercio y de la Justicia los incidentes, y los lectores no excederán suerte de suerte, y fantasía, á precios razonables.

OFICINA TELEGRÁFICA.
Su jefe, el C. FRANCISCO A. ESPINOZA.

HORAS DE DESPACHO.

De 8 a 12 A. M.—Y de 14 a 8 P. M.
Los días feriados, de 9 a 12 A. M.

JOSE ANGEL GUTIERREZ Y HIJO.—Conjunto de efectos de ropa, abrigos, etcétera. Calle de la Libertad núm. 2 y callejón de la República número 10.—C. Camargo, enero 4 de 1880.

SE RENTA.

Una casa propia para familia sin a mediodía del Colegio de niñas. En esta imprenta darán informes.

Miguel Gonzalez Díaz y C. Editores.
Jesus Gonzalez Díaz, propietario.

OBRAS DE VENTA.

Album de Magdalena	869
Grito del Julio, por A. Peratoner empastado	2 25
Calendario perpetuo por T. Gurdiano	0 52
Concordias de la Redención	0 02
Efectos religiosos	0 25
Efectos casuales	0 38
Expediente formado por la Honorable Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas en C. Victoria	0 25
Falsas monedas en papel marquilla	0 10
Efectos religiosos á la sombra por Demócrata	0 57
Historias cristianas	0 25
Ley sobre organización de montañalidades en los Estados, por el general Vega	0 04
Libraciones en esqueleto, el cielo	2 00
Memorandum del ministro americano y la réplica del nuestro	0 02
Meditaciones cristianas	0 25
Méjico y los Estados Unidos	0 25
Obras en prosa festivas y satíricas por M. de Cervantes Saavedra	6 06
Oraciones y meditaciones	1 09
Oración filial por el obispo de Tamaulipas	0 25
Paginas locas por Manuel M. Flores	0 12
Plano de Matamoros levantado por La Roche	0 50
Reglamento de Guardia Nacional	0 10
Reglamento de la Zona Libre	0 10
Relato del Papa Leon XIII	0 18
Tabla de costas para uso de las escuelas	0 03
Tabla para hallar el dia de la semana en cualquier fecha del siglo XIX	0 10
Tabla de la correspondencia epistolar e impresa	0 06
Billete campañano contra las salvajes hecha por el general Treviño.—Consideraciones sobre ello	0 15
Visita á los Estados Unidos, por Fidel (Guillermo) Prieto, 3 tomos compuestos	13 00
Historia de los Estados Unidos por Willard	2 00
Historia de los franceses, 3 tomos	6 00
El Rey de las montañas por E. Aboitiz	1 50
Resumen de la Historia de América por Longfellow, 2 tomos	4 50
Resumen y la idea con redes	1 50
El Pachiyate y Granatillaje por Lammertine	1 50
El Cid de la Reconquista por Lammertine	2 50
Algunos de Castilla, 3 tomos	2 50
Monarca y libertad por Díaz, 2 tomos	2 50

OBRAS INSTRUCTIVAS.

Aritmética	8 37
Album del C. Lite. José de Ureña	0 62
Carteles del plástico, contenido 60 piezas	0 10
Colección para uso de las escuelas	0 10
Cartel de Coroili para dibujar mapas	0 31
Cartel de la Historia de Méjico 3 tomos	0 10